

La Paz, Baja California Sur, a 16 de octubre de 2019.

-Instituto Nacional de Migración

-Delegación del Instituto Nacional de Migración en Baja California Sur

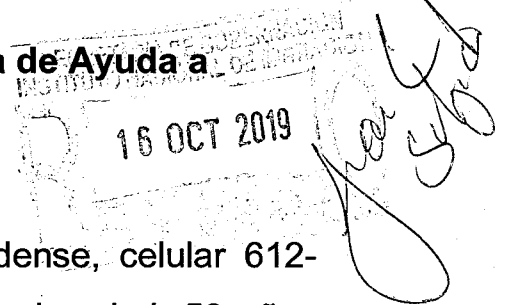
-Comisión Mexicana de ayuda a Refugiados

-Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Presentes

El que suscribe de nacionalidad Estadounidense, celular 612-2191149 y 612-1274386 y/o 612-1242258, mayor de edad, 50 años de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Concha Nacar número 4520, entre Mar Caribe y Caracol, edificio B, 2º piso, Colonia el Conchalito, **La Paz, Baja California Sur (Delegación Baja California Sur, del Instituto Federal de Defensoría Pública)**, autorizando en amplios términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en forma indistinta, a los licenciados en derecho a **Desiree Gordon Flores** con cédula profesional **4275761**; **Iván Manelik Barrera Vázquez** con cédula profesional **2867951**, **Alma Gabriela Catalina Ríos Herrera** con cedula profesional **3781152**, y **Edgar Emilio Fernández Hernández** con cedula profesional **3781152**, con fundamento en los artículos 8 y 11 de la Constitución federal, 13 fracción II, 18, 23 y demás relativos de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político y su reglamento, así como atendiendo a los principios y derechos humanos reconocidos internacionalmente de interés superior de los menores e integración familiar, comparezco ante esas honorables autoridades migratorias, a fin de solicitar y expresar lo siguiente:

1.- El que suscribe soy de nacionalidad estadounidense, nací en la ciudad de Orange, California el día 10 de julio de 1968, cuento en la actualidad con 50 años de edad, tal y como lo acredito con copia de pasaporte.



2.- El día 12 de noviembre de 2014, ingresé a México (Los Cabos, Baja California Sur), según consta en el sello migratorio que obra en mi pasaporte.

3.- Hechos generales:

En el año de 2004, recibí daño cerebral (con motivo de incendio en mi casa por lo que inhalé de plomo, lo cual me afectó cerebralmente afectando mis interacciones sociales muy gravemente, afectándome física, emocionalmente y en mi inteligencia, pues de contar con coeficiente intelectual de 137, el mismo a 2 desviaciones (15 cada una), esto es, daño cerebral severo.

Para poder subsistir requiero de una persona que me cuide, pues cuento con fragilidad e inestabilidad emocional, las personas o concentración de las mismas me generan ansiedad y me aterrorizan.

Me es muy difícil interactuar en sociedad, los médicos me han diagnosticado con síndrome disejecutivo o de lóbulo frontal.

Actualmente habito y me siento seguro en un velero de mi propiedad; debo señalar que previo a mi daño cerebral, el suscrito me desempeñé exitosamente en mi país (Estados Unidos de Norteamérica), ya que me desarrollé académicamente y profesionalmente en el área de programación.

Las personas con las que interactuó, ignoran mis padecimientos físicos, por lo que generalmente tienden a discriminarme y decirme que soy una persona "rara", la verdad es que cuento con un problema físico derivado de la inhalación de plomo cuando sufrió un incendio mi vivienda en el año de 2004 (estado de Idaho, USA).

En los estados Unidos de Norteamérica, se me discrimina por parte de mis connacionales, e incluso por los propios inmigrantes, por mi forma aislada de vivir les incomoda, ya que no pretendo generar riqueza o tener lujos como la mayoría de los norteamericanos aspira como una forma de vida: generar riqueza.

He buscado ayuda de todo tipo, psicológica, grupos de amistad, profesionales médicos, policía, abogados, iglesias, etc.

Gozo de una pensión o renta vitalicia que me proporciona el sistema de seguridad social de los Estados Unidos de Norteamérica (Social Security Administration) debido a mis padecimientos físicos.

En México, es el único lugar en el que he encontrado momentáneamente La Paz, sintiéndome tranquilo, viviendo en mi velero (anclado en Playa Pichilingue).

He sido, desde que fui afectado cerebralmente, víctima de Bullying, por parte de la sociedad Norteamericana, siendo discriminado, y menospreciado por mi condición de "raro", la cual se traduce únicamente en que se me dificulta muchísimo interactuar socialmente, por lo que he sido excluido de la sociedad en que nací, esto es, la sociedad norteamericana.

El suscrito he sido perseguido, molestado, en mi país de origen, por mi condición física, pues me consideran raro, viví en diferentes estados de la unión americana (p.e. Idaho, Washington, California, Arkansas) siempre huyendo a la persecución social como ser detenido constantemente por la policía sin motivo alguno a causa de llamadas telefónicas de mis vecinos y entorno social, se me ha retirado beneficios para el pago de vivienda por condición de invalidez (HUD), constantemente soy víctima de bullying.

Por tal motivo solicito atentamente al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos me otorgue la condición de refugiado y protección complementaria, debo manifestar bajo protesta de decir verdad que desconocía la posibilidad jurídica de solicitar a este hermoso país que podía solicitar refugio y el término legal para ello.

5.- En tales condiciones, y atendiendo a mis manifestaciones, relacionadas con los documentos que acompaño al presente escrito, solicito, de manera muy respetuosa y atendiendo a la hermandad que históricamente se ha desarrollado con mi país, al estado mexicano, por conducto de esas honorables autoridades, asilo, así como el **otorgamiento del reconocimiento de condición de refugiado** de este firmante solicitando, de igual manera, el otorgamiento de **protección complementaria**.

6.- Asimismo, me permito señalar, bajo protesta de decir verdad, que no he cometido ningún delito, dentro o fuera del territorio nacional, antes o posterior a mi internación al territorio nacional, ni he cometido actos contrarios a las finalidades y principios de las Naciones Unidas.

7.- Debo señalar, bajo protesta de decir verdad, que este solicitante, al momento de mi ingreso a los Estados Unidos Mexicanos, no efectué la solicitud dentro del plazo de 30 días hábiles a que se refiere el artículo 18 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, siendo la causa o motivo, en primer término mi imposibilidad material y física por razón de mi discapacidad cerebral orgánica que ha sido descrita en el presente curso, en segundo término, mi desconocimiento de la lengua y cultura oficial de este hermoso país, y en tercer término mi desconocimiento absoluto de la legislación mexicana y del termino aludido.

Artículo 18. El extranjero que solicite ser reconocido como refugiado deberá presentar por escrito su solicitud ante la Secretaría dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que haya ingresado al país o, en su caso, a aquél en que le haya sido materialmente posible presentarla en los términos que defina el reglamento.

8.- En este momento estoy en una situación grave como resultado de mis vulnerabilidades y falta de protección por el reconocimiento de mi calidad de refugiado, vivo en velero grande, siendo el único lugar en el que puedo vivir y representa mi futuro, requiero asistencia institucional limitada a intervención institucional, mis dificultades son primero una interacción con la sociedad y las personas, tengo una persona que me cuida y ayuda con suficiente autosuficiencia y así no tener problemas , mi barco fue diseñado mismo que fuera de una marina es inhabitable, y para poder hacer reparaciones al mismo, requiero llevarlo a tierra; el barco no lo puedo reparar con motivo de rumores y extorsiones que he sufrido por terceros, fui despojado ilegalmente de la marina durante tres meses permanecí fondeado; mi salud se ha agravado estando riesgo mi vida y la de la persona que me cuida, he sido rechazado socialmente cada vez que pretendo pedir ayuda, he pedido dinero prestado para pagar treinta mil pesos

Anexo formato formulario de información con anexos

Protesto lo necesario

La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

Michael Wolf

La Paz, Baja California Sur, a 16 de octubre de 2019.

-Instituto Nacional de Migración

-Delegación del Instituto Nacional de Migración en Baja California Sur

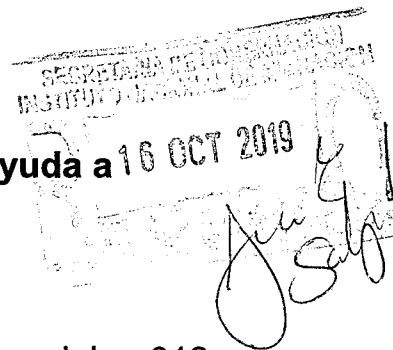
-Comisión Mexicana de ayuda a Refugiados

-Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Presentes

El que suscribe de nacionalidad Estadounidense, celular 612-2191149 y 612-1274386 y/o 612-1242258, mayor de edad, 50 años de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Concha Nacar número 4520, entre Mar Caribe y Caracol, edificio B, 2º piso, Colonia el Conchalito, **La Paz, Baja California Sur (Delegación Baja California Sur, del Instituto Federal de Defensoría Pública)**, autorizando en amplios términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en forma indistinta, a los licenciados en derecho a **Desiree Gordon Flores** con cédula profesional **4275761**; **Iván Manelik Barrera Vázquez** con cédula profesional **2867951**, **Alma Gabriela Catalina Ríos Herrera** con cedula profesional **3781152**, y **Edgar Emilio Fernández Hernández** con cedula profesional **3781152**, con fundamento en los artículos 8 y 11 de la Constitución federal, 13 fracción II, 18, 23 y demás relativos de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político y su reglamento, así como atendiendo a los principios y derechos humanos reconocidos internacionalmente de interés superior de los menores e integración familiar, comparezco ante esas honorables autoridades migratorias, a fin de solicitar y expresar lo siguiente:

1.- El que suscribe soy de nacionalidad estadounidense, nací en la ciudad de Orange, California el día 10 de julio de 1968, cuento en la actualidad con 50 años de edad, tal y como lo acredito con copia de pasaporte.



2.- El día 12 de noviembre de 2014, ingresé a México (Los Cabos, Baja California Sur), según consta en el sello migratorio que obra en mi pasaporte.

3.- Hechos generales:

En el año de 2004, recibí daño cerebral (con motivo de incendio en mi casa por lo que inhalé de plomo, lo cual me afectó cerebralmente afectando mis interacciones sociales muy gravemente, afectándome física, emocionalmente y en mi inteligencia, pues de contar con coeficiente intelectual de 137, el mismo a 2 desviaciones (15 cada una), esto es, daño cerebral severo.

Para poder subsistir requiero de una persona que me cuide, pues cuento con fragilidad e inestabilidad emocional, las personas o concentración de las mismas me generan ansiedad y me aterrorizan.

Me es muy difícil interactuar en sociedad, los médicos me han diagnosticado con síndrome disejecutivo o de lóbulo frontal.

Actualmente habito y me siento seguro en un velero de mi propiedad; debo señalar que previo a mi daño cerebral, el suscrito me desempeñé exitosamente en mi país (Estados Unidos de Norteamérica), ya que me desarrollé académicamente y profesionalmente en el área de programación.

Las personas con las que interactuó, ignoran mis padecimientos físicos, por lo que generalmente tienden a discriminarme y decirme que soy una persona "rara", la verdad es que cuento con un problema físico derivado de la inhalación de plomo cuando sufrió un incendio mi vivienda en el año de 2004 (estado de Idaho, USA).

En los estados Unidos de Norteamérica, se me discrimina por parte de mis connacionales, e incluso por los propios inmigrantes, por mi forma aislada de vivir les incomoda, ya que no pretendo generar riqueza o tener lujos como la mayoría de los norteamericanos aspira como una forma de vida: generar riqueza.

He buscado ayuda de todo tipo, psicológica, grupos de amistad, profesionales médicos, policía, abogados, iglesias, etc.

Gozo de una pensión o renta vitalicia que me proporciona el sistema de seguridad social de los Estados Unidos de Norteamérica (Social Security Administration) debido a mis padecimientos físicos.

En México, es el único lugar en el que he encontrado momentáneamente La Paz, sintiéndome tranquilo, viviendo en mi velero (anclado en Playa Pichilingue).

He sido, desde que fui afectado cerebralmente, víctima de Bullying, por parte de la sociedad Norteamericana, siendo discriminado, y menospreciado por mi condición de "raro", la cual se traduce únicamente en que se me dificulta muchísimo interactuar socialmente, por lo que he sido excluido de la sociedad en que nací, esto es, la sociedad norteamericana.

El suscrito he sido perseguido, molestado, en mi país de origen, por mi condición física, pues me consideran raro, viví en diferentes estados de la unión americana (p.e. Idaho, Washington, California, Arkansas) siempre huyendo a la persecución social como ser detenido constantemente por la policía sin motivo alguno a causa de llamadas telefónicas de mis vecinos y entorno social, se me ha retirado beneficios para el pago de vivienda por condición de invalidez (HUD), constantemente soy víctima de bullying.

Por tal motivo solicito atentamente al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos me otorgue la condición de refugiado y protección complementaria, debo manifestar bajo protesta de decir verdad que desconocía la posibilidad jurídica de solicitar a este hermoso país que podía solicitar refugio y el término legal para ello.

5.- En tales condiciones, y atendiendo a mis manifestaciones, relacionadas con los documentos que acompaño al presente escrito, solicito, de manera muy respetuosa y atendiendo a la hermandad que históricamente se ha desarrollado con mi país, al estado mexicano, por conducto de esas honorables autoridades, asilo, así como el **otorgamiento del reconocimiento de condición de refugiado** de este firmante solicitando, de igual manera, el otorgamiento de **protección complementaria**.

6.- Asimismo, me permito señalar, bajo protesta de decir verdad, que no he cometido ningún delito, dentro o fuera del territorio nacional, antes o posterior a mi internación al territorio nacional, ni he cometido actos contrarios a las finalidades y principios de las Naciones Unidas.

7.- Debo señalar, bajo protesta de decir verdad, que este solicitante, al momento de mi ingreso a los Estados Unidos Mexicanos, no efectué la solicitud dentro del plazo de 30 días hábiles a que se refiere el artículo 18 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, siendo la causa o motivo, en primer término mi imposibilidad material y física por razón de mi discapacidad cerebral orgánica que ha sido descrita en el presente curso, en segundo término, mi desconocimiento de la lengua y cultura oficial de este hermoso país, y en tercer término mi desconocimiento absoluto de la legislación mexicana y del termino aludido.

Artículo 18. El extranjero que solicite ser reconocido como refugiado deberá presentar por escrito su solicitud ante la Secretaría dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que haya ingresado al país o, en su caso, a aquél en que le haya sido materialmente posible presentarla en los términos que defina el reglamento.

Anexo formato formulario de información con anexos

Protesto lo necesario

La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

Michael Wolf